

Medellín, 20/08/2021

## EDICTO

### LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La Sociedad **TRIDENT GOLD NORTH – EAST ANTIOQUIA S.A.S.** Identificada con NIT **900.460.555-3**, representada legalmente por el señor **JAIRO SIERRA HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **8.293.048**. o por quien haga sus veces; titular del Contrato de Concesión Minera No. **LF9-08001**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto **No. 2021080002320 del 08 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

**“(...) DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CASUAL DE CADUCIDAD** a la sociedad **TRIDENT GOLD NORTH – EAST ANTIOQUIA S.A.S.** Identificada con NIT 900.460.555-3, representada legalmente por el señor **JAIRO SIERRA HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **8.293.048**. o por quien haga sus veces; titular del Contrato de Concesión Minera No. **LF9-08001**, para la exploración técnica y la explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **AMALFI**, del Departamento de Antioquia, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de agosto de 2012, con el código **LF9-08001**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue:



SC4887-1



- El Canon Superficial de la Segunda Anualidad de Construcción y Montaje por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5'752.352)
- El Canon Superficial de la Tercera Anualidad de Construcción y Montaje por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5'752.352)

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el literal d) del artículo 112 y el artículo 288 de la Ley 685 de 2001 y acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO PREMIO A MULTA**, acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, a la sociedad **TRIDENT GOLD NORTH – EAST ANTIOQUIA S.A.S.** Identificada con NIT **900.460.555-3**, representada legalmente por el señor **JAIRO SIERRA HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **8.293.048**. o por quien haga sus veces; titular del Contrato de Concesión Minera No. **LF9-08001**, para la exploración técnica y la explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **AMALFI**, del Departamento de Antioquia, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de agosto de 2012, con el código **LF9-08001**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente, allegue lo siguiente:

- La corrección y/o modificación de los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años 2016 y 2017
- Los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años 2015, 2018 y 2019.
- La corrección y/o modificación de los Formatos Básicos Mineros Anuales de los años 2012, 2016 y 2017
- Los Formatos Básicos Mineros Anuales de los años 2015, 2018, 2019 y 2020
- La licencia ambiental o en su defecto allegue el estado del trámite que se adelanta para la obtención de la misma expedido por la autoridad ambiental competente



SC4887-1



**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** a la sociedad **TRIDENT GOLD NORTH – EAST ANTIOQUIA S.A.S.** Identificada con NIT **900.460.555-3**, representada legalmente por el señor **JAIRO SIERRA HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **8.293.048**. o por quien haga sus veces; titular del Contrato de Concesión Minera No.

**LF9-08001**, para la exploración técnica y la explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **AMALFI**, del Departamento de Antioquia, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de agosto de 2012, con el código **LF9-08001**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue el Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del Trimestre IV de 2020

**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** dentro de las diligencias del del Contrato de Concesión Minera No. LF9- 08001, lo siguiente:

- El pago de Canon Superficial de la Segunda y Tercer Anualidad de la Etapa de Exploración.
- El pago de Canon Superficial de la Primer Anualidad de la Etapa de Construcción y Montaje.

**ARTÍCULO QUINTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO** al titular minero de la referencia el Concepto Técnico No. **2021020010663 del 05 de Marzo de 2021**.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.



SC4887-1



**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 23 de agosto de 2021 y se desfija el día 27 de agosto de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA  
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia